

“LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE INGENIERÍA EN ARGENTINA: ANÁLISIS DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS Y LOS CAMBIOS EFECTIVAMENTE APLICADOS”

VIII COLOQUIO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA DE AMÉRICA DEL SUR

Mario Oloriz (a), Anabella Gei (b)

moloriz@unlu.edu.ar, agei@unlu.edu.ar

Universidad Nacional de Luján – Argentina

(a) Departamento de Ciencias Básicas – (b) Departamento de Tecnología

Área temática: 8 – Evaluación y Acreditación

Palabras clave: Acreditación, Carreras de Grado, Mejoras

RESUMEN:

Producir cambios en los planes de estudio de las carreras de grado y la modificación de las prácticas académicas que se desarrollan en torno a los mismos, suelen de ser proyectos, principalmente en las Instituciones de Educación Superior de gestión pública, que demandan gran esfuerzo y que tienen baja probabilidad de concluir con éxito.

Durante los últimos años, se llevaron a cabo en Argentina procesos de acreditación de carreras de grado en el marco de lo establecido por el artículo 43° de la Ley de Educación Superior. El proceso de acreditación de algunas de las carreras de ingeniería, en particular el que se ejecutó para las carreras comprendidas por la Resolución 1231/01 del Ministerio de Educación, permite evaluar si los compromisos que se asumen como parte de los planes de mejora que derivan de dicho proceso llegan a cumplirse en los plazos previstos.

En este trabajo, presentamos los resultados del análisis que llevamos a cabo respecto de los compromisos asumidos por todas las unidades académicas que se vieron involucradas en el proceso ya citado, utilizando como fuente los informes de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, y el grado de cumplimiento de los mismos en los plazos previstos.

Hemos verificado que, más allá de los cuestionamientos y resistencia que se generan en las instituciones al verse atravesadas por estos procesos de acreditación de carreras que ponen en tensión la autonomía universitaria, los mismos han dotado de un dinamismo significativo a aquellas carreras que se encontraron involucradas en estos procesos diferenciándolas, claramente, de aquellas carreras de las mismas unidades académicas que no debieron acreditarse.

INTRODUCCIÓN:

La dinámica de los cambios en las actividades académicas que se desarrollan en las universidades nacionales, en particular los concernientes a las carreras de grado, valida la definición de instituciones de “base pesada”. Los mecanismos necesarios para alcanzar consensos en instituciones donde el poder se encuentra situado en dicha “base pesada” provocan un sistema que reacciona, por lo general, en mejor medida a los estímulos que recibe del medio que a las propias políticas o iniciativas que surgen de su propio seno.

En este marco, la acreditación de carreras de grado, en la República Argentina, produce un estímulo que pone en crisis esa dinámica de tiempos indefinidos, o infinitos en algunos casos, necesarios para la búsqueda del consenso entre los actores involucrados en el desarrollo de las carreras de grado.

La acreditación de carreras de grado de interés público fue introducida por la Ley de Educación Superior 24521, en el año 1995. La Ley establece, en su artículo 43°, que *“Cuando se trate de títulos correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes, se requerirá que se respeten, además de la carga horaria a la que hace referencia el artículo anterior, los siguientes requisitos:*

a) Los planes de estudio deberán tener en cuenta los contenidos curriculares básicos y los criterios sobre intensidad de la formación práctica que establezca el Ministerio de Cultura y Educación, en acuerdo con el Consejo de Universidades;

b) Las carreras respectivas deberán ser acreditadas periódicamente por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria o por entidades privadas constituidas con ese fin debidamente reconocidas.

El Ministerio de Cultura y Educación determinará con criterio restrictivo, en acuerdo con el Consejo de Universidades, la nómina de tales títulos, así como las actividades profesionales reservadas exclusivamente para ellos”.

En este marco normativo, el Ministerio de Educación dictó la Resolución 1232/01 por la cual declaró, con el acuerdo del Consejo de Universidades, incluidas en la nómina del artículo 43° de la Ley a los títulos de Ingeniero Aeronáutico; Ingeniero en Alimentos; Ingeniero Ambiental; Ingeniero Civil; Ingeniero Electricista; Ingeniero Electromecánico; Ingeniero Electrónico; Ingeniero en Materiales; Ingeniero Mecánico; Ingeniero en Minas; Ingeniero Nuclear; Ingeniero en Petróleo, e Ingeniero Químico. La misma resolución, aprueba los contenidos curriculares básicos, la carga horaria mínima, los criterios de intensidad de la

formación práctica y los estándares para la acreditación de dichas carreras, así como las actividades que quedan reservadas para quienes ejerzan dichas profesiones.

La Ordenanza 005/99 de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) establece tanto el procedimiento como las pautas para la acreditación de carreras de grado. La misma establece las siguientes fases del proceso: autoevaluación, actuación por parte del comité de pares, respuesta de la institución, decisión final por parte de CONEAU.

La primera fase, de autoevaluación, se lleva a cabo durante un período de hasta cuatro meses culminando con un informe que incluye la producción de información sistematizada y un análisis de las condiciones en que se desarrolla la carrera, en proceso de acreditación, así como las de la unidad académica en la que se oferta la misma. Este informe concluye con la formulación de planes de mejora que tengan como objetivo alcanzar la calidad y los estándares previstos, en el caso que nos ocupa por la Res. ME 1232/01.

Otro de los insumos que se producen durante esta etapa, es el Análisis de Contenidos y Capacidades que los Estudiantes Disponen Efectivamente (ACCEDE). Este análisis se lleva a cabo mediante un instrumento de evaluación que se aplica a los estudiantes que tengan aprobado un cierto grado de la carrera, por lo general se requiere el cursado de casi la totalidad de las asignaturas. La institución remite a la CONEAU un listado con la nómina de estudiantes que alcanzan las condiciones requeridas para la evaluación y se citan para una fecha determinada en la cual un equipo de técnicos de CONEAU concurre a la institución para aplicar el instrumento.

El comité de pares evaluadores, dispone del informe de autoevaluación, del ACCEDE y realiza una visita a la sede de la institución donde se ofrece la carrera. Su labor concluye, con un informe en el cual aconsejan acreditar o no la carrera pudiendo efectuar recomendaciones respecto a mejoras que, según su entender, debieran ser considerados.

Con estos dos insumos, el informe de autoevaluación y el análisis de los pares evaluadores, la CONEAU toma la decisión final la que puede alcanzar los siguientes resultados:

- a) Acreditación por seis años,
- b) Acreditación por tres años, en el caso de carreras que:
 - Reúnan el perfil previsto pero carezcan de egresados;
 - No lograron el perfil previsto en los estándares, pero presentan elementos suficientes como para considerar que con el desarrollo de los planes de mejora presentados, lo lograrán en un plazo de tres años;

c) No acreditación, cuando no cumplan los criterios de calidad y los planes de mejoramiento propuestos no resulten factibles.

d) Posponer la resolución formulando requerimientos para los cuales la Unidad Académica deberá presentar un plan de mejoras.

En los casos en que la acreditación se otorgue por un período de tres años (opción b), se realiza una segunda convocatoria, transcurrido ese período, para evaluar el desarrollo de los planes de mejora y la posibilidad de otorgar o no otros tres años de validez nacional al título.

La segunda fase del proceso de acreditación, para las carreras acreditadas por 3 años con compromisos, tiene como objetivos:

- Relevar el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos como resultado de la primera fase.
- Determinar si actualmente la carrera cumple con las normas de calidad implicadas en la formulación de cada uno de los compromisos asumidos y en todas aquellas modificaciones sustantivas que, sin estar relacionadas en forma directa con los citados compromisos, se han concretado con posterioridad a la última evaluación

En este trabajo, nos hemos propuesto analizar la capacidad de aquellas unidades académicas que se encontraron comprendidas en la Resolución 1232/01 para desarrollar los planes de mejora previstos por la resolución que acreditó por tres años el título.

DESARROLLO DEL TRABAJO:

Se relevaron la totalidad de Resoluciones emitidas por la CONEAU que acreditaron, por un período de tres años, a carreras que se encontraran alcanzadas por las convocatorias, tanto voluntaria como obligatoria, que surgen de la nómina de carreras incluidas en la Resolución 1232/01 de CONEAU. Este relevamiento, alcanzó doscientos veintiocho (228) carreras, que se ofrecen en instituciones tanto de gestión pública como privada.

INSTITUCIONES	Resultado de la Acreditación			TOTAL
	Acredita por 3 Años	Acredita por 6 Años	No Acredita	
Gestión Pública	165	11	15	191
Gestión Privada	27	1	9	37
			TOTAL	228

Cuadro 1: Carreras alcanzadas por la Res. 1232/01 que se presentaron a acreditación

El cuadro 1, muestra que la mayoría de las carreras que participaron de este proceso de acreditación se desarrollan en instituciones de gestión pública. Esto se explica tanto desde la preponderancia, en Argentina, de las Instituciones de Educación Superior de gestión pública

como desde la particularidad que las carreras de Ingeniería son ofertadas, en menor medida, por las universidades privadas debido a que convocan una menor matrícula.

Dado el objeto de esta investigación, el trabajo alcanzó a aquellas carreras que fueron acreditadas por un período de tres años con compromisos y recomendaciones que deberían llevarse a cabo durante ese período. Por otra parte, se trabajó analizando sólo las resoluciones correspondientes a instituciones de gestión pública, entendiendo que la gestión de los planes de mejora que surgen de los compromisos y recomendaciones se ve complejizada por la dinámica propia de estas instituciones de “base pesada”, en las cuales los procesos de decisión se tornan cada vez más sofisticados debiendo transitar por mecanismos de legitimación cada vez más diversos.

Se analizaron entonces las ciento setenta y seis (176) Resoluciones de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, con el objeto de identificar los compromisos y recomendaciones que surgieron de los procesos de acreditación de estas carreras, clasificándolos en siete categorías y definiendo que mejoras consideramos comprendidas en cada categoría:

PLAN DE ESTUDIOS	Contenidos faltantes
	Práctica profesional supervisada
	Formación práctica
	Mejorar la articulación horizontal y vertical
	Implementar sistemas de seguimiento curricular de la marcha del plan.
	Competencias en comunicación oral y escrita.
	Conocimientos de informática
GESTION CURRICULAR	Implementar sistemas efectivos de evaluación periódica de los docentes.
	Mecanismos de gestión académica.
INVESTIGACION	Promover el desarrollo de actividades de I+D.
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	Optimizar la infraestructura y el equipamiento
	Mejorar los laboratorios de Ciencias Básicas.
	Actualización del equipamiento
	Incorporar equipamiento informático
	Incorporar software específico para la carrera.
BIBLIOTECA	Garantizar la actualización sistemática de la biblioteca
	Incrementar las publicaciones
	Incrementar acervo bibliográfico
	Incrementar el acceso a bibliotecas virtuales.
	Capacidad de las instalaciones, acceso informático y horarios de atención.
CUERPO ACADEMICO	Promover la formación de postgrado de los docentes.
	Promover la formación de los docentes en la especialidad.
	Incrementar las dedicaciones. Capacitación para la investigación.
	Incorporación/radicación de docentes faltantes (especialidad)
	Aumentar los docentes ordinarios/concursados
	Capacitación pedagógica de los docentes

ESTUDIANTES	Diseñar y/o implementar estrategias para mejorar la retención.
	Aumentar la tasa de egreso, duración real de la carrera.
	Diseñar sistemas de seguimiento, tutorías, apoyo pedagógico para mejorar el rendimiento.
	Implementar estrategias para mejorar el acceso (ingreso) y la permanencia.
	Incorporar a los alumnos a las actividades de docencia, investigación y extensión.
Seguimiento de graduados.	

Cuadro 2: Categorización de las recomendaciones y compromisos que surgen de la acreditación

El cuadro 2, presenta como se agruparon los compromisos y recomendaciones que se relevaron para cada una de las siete categorías.

Se agruparon los compromisos y recomendaciones relevadas, de los cuales identificamos siete categorías, en aquellos aspectos que podrían entenderse más cercanos al alcance de la carrera y aquellos que involucran tanto decisiones como intereses de miembros de la unidad académica que podrían no verse involucrados en el proceso de acreditación de carreras dado que se desempeñan en actividades relacionadas con carreras no involucradas en procesos de acreditación. En este punto, la hipótesis con que se trabajó, fue que la dinámica que provocan los procesos de acreditación alcanzan directamente en aquellas actividades que son propias de la carrera en acreditación pero no lo hacen, con la misma intensidad, en las unidades académicas que tienen a su cargo el desarrollo de la carrera.

Los dos grupos quedaron integrados por las siguientes categorías de compromisos:

CATEGORÍA	UNIDAD ACADEMICA	CARRERA
PLAN DE ESTUDIOS		X
GESTION CURRICULAR		X
INVESTIGACION	X	
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	X	
BIBLIOTECA	X	
CUERPO ACADÉMICO	X	
ESTUDIANTES		X

Cuadro 3: Asignación de las categorías de compromisos y recomendaciones.

Luego, se contabilizaron la cantidad de compromisos y recomendaciones, para cada una de las 176 carreras acreditadas por un período de tres o seis años, para estos dos grupos de categorías obteniéndose los siguientes resultados:

CARRERA	UNIDAD ACADEMICA	RESULTADO	COMPROMISOS		RECOMENDACIONES		
			UA	CARRERA	UA	CARRERA	
AERONAUTICA	UTN haedo	3 años	18	5	1	0	
	unlp	6 años	0	0	12	4	
	unco	3 años	7	6	10	4	
CIVIL	unpa	3 años	7	8	8	4	
	iese	3 años	2	5	2	0	
	unpa	3 años	8	8	8	7	
	uncu	3 años	1	2	0	0	
	unlp	3 años	0	6	12	9	
	unmi	3 años	8	6	3	4	
	unro	6 años	0	0	8	6	
	unas	3 años	6	5	5	2	
	UTN la plata	3 años	8	5	0	0	
	unsj	3 años	6	10	0	0	
	UTN tucu	3 años	5	11	8	1	
	unse	3 años	7	8	0	2	
	untu	3 años	3	6	5	6	
	unmdp	3 años	7	6	0	0	
	uncenba	3 años	6	3	5	5	
	un coma	3 años	18	9	13	12	
	unne	3 años	6	12	10	7	
	unsur	3 años	2	2	10	12	
	UTN sta fe	3 años					
	UTN concepcion	3 años	5	1	3	3	
	UTN concordia	3 años	4	8	12	7	
	UTN san rafael	3 años	4	6	0	0	
	UTN parana	3 años	9	16	10	7	
	UTN venado tuerto	3 años	9	9	0	0	
	UTN mendoza	3 años	1	5	9	0	
	UTN bahia bca	3 años	7	11	4	9	
	UTN avellaneda	3 años	2	17	1	0	
	UTN buenos aires	3 años	9	14	2	0	
	UTN rafaela	3 años	3	12	0	0	
	UTN pachecho	3 años	11	12	0	0	
	UTN cordoba	3 años	16	14	2	0	
	ALIMENTOS	uncu	3 años	6	2	5	0
		uner	3 años	0	3	3	0
unrrioja		3 años	6	9	1	0	
unlu		3 años	6	5	3	0	
unsl		3 años	4	6	0	0	
unmdp		3 años	21	7	2	1	
unqui		3 años	0	8	0	0	
unsl fac ing		3 años	6	12	0	0	
unse		3 años	8	10	0	1	
unsj		3 años	6	5	1	2	
unl		6 años	0	0	0	0	
unne		3 años	6	8	6	4	
unsur	3 años	0	4	6	3		
AMBIENTAL	unl	3 años	0	12	9	0	
MATERIALES	ungs	6 años	0	0	2	4	
	unlp	3 años	0	4	12	2	
	unmdp	3 años	21	3	1	5	
MINAS	unju	3 años	3	4	2	3	
	unlarioja	3 años	0	13	0	0	
	unsl	6 años	6	0	7	0	
PETROLEO	unsl	3 años	2	6	1	2	
	uncu	6 años	0	0	0	6	
	unpa	3 años	8	5	8	3	
NUCLEAR	uncomahue	3 años	18	3	13	1	
	uncu	3 años	2	1	6	0	

CARRERA	UNIDAD ACADEMICA	RESULTADO	COMPROMISOS		RECOMENDACIONES	
			UA	CARRERA	UA	CARRERA
ELECTRICA	unmdp	3 años	21	6	1	3
	unsj	3 años	6	0	6	0
	unrc	3 años	0	0	6	0
	unse	3 años	7	7	0	3
	unro	3 años	8	8	0	0
	untu	3 años	3	8	5	4
	unne	3 años	6	16	8	12
	unsur	3 años	2	4	5	9
	uncomahue	3 años	18	6	13	2
	UTN san nico	3 años	5	15	1	3
	UTN la plata	3 años	8	6	0	0
	UTN pacheco	3 años	10	7	0	0
	UTN concordia	3 años	4	12	8	8
	UTN cordoba	3 años	16	10	2	2
	UTN avellaneda	3 años	2	14	1	0
	UTN rosario	3 años	10	7	6	8
	UTN buenos aires	3 años	9	11	2	0
	UTN bahia bca	3 años	7	8	4	12
UTN delta	3 años	7	6	6	0	
UTN tucuman	3 años	6	7	8	3	
QUIMICA	unco	3 años	7	9	9	4
	uncu	3 años	6	3	5	1
	unju	3 años	3	6	2	2
	unpa	3 años	8	5	8	4
	unlp	3 años recurso				
	unmdp	3 años	21	4	1	1
	unmi	3 años	8	18	4	1
	unrc	6 años	0	0	2	4
	unsal	3 años recurso				
	unsl	3 años recurso				
	untu	3 años	3	6	5	6
	uncenba	3 años	6	3	5	6
	uncomahue	3 años	18	14	13	2
	unl	6 años	0	0	3	4
	unne	3 años	6	9	6	5
	unsur	3 años	0	2	11	0
	UTN la plata	3 años	8	4	0	0
	UTN cordoba	3 años	16	13	2	0
	UTN buenos aires	3 años	9	8	2	0
	UTN mendoza	3 años	1	4	11	0
	UTN resistencia	3 años	5	8	4	4
	UTN avellaneda	3 años	2	16	1	0
UTN villa maria	3 años	9	17	7	7	
UTN rosario	3 años	10	7	6	2	
UTN san francisco	3 años	16	8	0	3	
ELECTROMECHANICA	unco	3 años	7	8	10	4
	unlapampa auto	3 años	4	8	5	5
	un lapampa	3 años	4	7	5	4
	unlp	3 años	3	0	12	4
	unmdp	3 años	21	8	1	2
	unmi	3 años	8	6	8	0
	unsj	3 años	6	5	4	0
	unsl	3 años	6	4	0	0
	unse	3 años	7	7	0	5
	uncenba	3 años	5	6	5	1
	unne	3 años	6	13	10	3
	UTN venado tuerto	3 años	9	10	0	0
	UTN reconquista	3 años	6	6	0	0
	UTN rafaela	3 años	3	10	0	0
	UTN mendoza	3 años	1	10	9	0
	UTN parana	3 años	9	12	10	3
	UTN concepcion	3 años	5	1	3	6
	UTN san francisco	3 años	15	6	2	0
UTN resistencia	3 años	5	7	4	2	

CARRERA	UNIDAD ACADÉMICA	RESULTADO	COMPROMISOS		RECOMENDACIONES	
			UA	CARRERA	UA	CARRERA
ELECTRONICA	u mendoza	3 años	0	12	5	0
	iese	3 años	2	6	1	0
	unca	3 años	0	6	2	0
	unco	3 años	8	6	10	4
	unlam	3 años	14	11	0	0
	unpa	3 años	8	5	8	6
	unlp	6 años				
	unmdp	3 años	21	7	1	4
	unmi	3 años	8	5	8	1
	unro	6 años	0	0	8	7
	unsi	3 años	6	15	0	0
	unsl	3 años	7	8	1	0
	untu	3 años	3	5	5	5
	uncomahue	3 años	18	8	13	7
	unne	3 años	6	15	8	7
	unsur	3 años	2	4	11	0
	UTN san francisco	3 años	16	14	7	0
	UTN haedo	3 años	9	8	1	0
	UTN villa maria	3 años	9	15	7	8
	UTN avellaneda	3 años	2	10	1	3
	UTN cordoba	3 años	16	13	8	
	UTN buenos aires	3 años	9	11	2	0
	UTN tucuman	3 años	6	8	8	1
	UTN bahia bca	3 años	7	9	4	9
	UTN parana	3 años	9	13	10	7
	UTN mendoza	3 años	1	12	0	0
	UTN san nico	3 años	5	14	1	5
	MECANICA	iese autom	3 años	2	7	1
iese arma		3 años	2	6	2	0
iese mant		3 años	2	10	1	0
unco		3 años	7	6	10	5
uncu		3 años	2	3	6	0
unpa		3 años	8	4	8	2
unlp		3 años	0	6	12	2
unlz		3 años	12	3	0	0
unmdp		3 años	21	7	1	7
unrc		3 años recurso				
unro		6 años	0	0	8	7
unsi		3 años	6	7	4	0
untu		3 años	3	5	5	5
uncomahue		3 años	18	14	13	11
unsur		3 años	2	7	10	6
UTN avellaneda		3 años	2	13	1	0
UTN bahia bca		3 años	7	13	4	9
UTN tucuman		3 años	6	10	8	2
UTN cordoba		3 años	16	19	2	0
UTN san nico		3 años	5	18	1	4
UTN rosario		3 años	10	9	6	2
UTN la plata		3 años	8	6	0	0
UTN delta		3 años	9	3	0	1
UTN haedo		3 años	21	8	1	0
UTN sta fe		3 años recurso				
UTN villa maria		3 años	9	12	7	14
UTN pacheco		3 años	9	9	0	0
UTN buenos aires		3 años	9	13	2	0

Tabla 1: Cantidad de compromisos y recomendaciones para cada carrera clasificados por unidad académica o por carrera.

De estas 176 carreras, se verificó cuales se presentaron a la segunda fase del proceso de acreditación, relevando que sólo existe dictamen, publicado a la fecha del presente trabajo, para veintiocho (28) carreras, diecinueve (19) de gestión pública y nueve (9) de gestión

privada. El resultado de la segunda fase del proceso de acreditación para estas carreras fue el siguiente:

INSTITUCIONES	Resultado segunda fase del proceso de acreditación			TOTAL
	Se prorroga por 3 Años	Se posterga el dictamen	No Acredita	
Gestión Pública	18	1	0	19
Gestión Privada	7	2	0	9
			TOTAL	28

Cuadro 4: Resultado de la segunda fase del proceso de acreditación

Nos abocamos entonces a estudiar las resoluciones correspondientes a la segunda fase del proceso de acreditación de las diecinueve carreras, correspondientes a instituciones de gestión pública, para las cuales existe dictamen publicado.

Esta diferenciación de aquellos compromisos y recomendaciones que son resorte directo de quienes tienen a su cargo la gestión de la carrera de los que requieren de la toma de decisión de actores que no se encontraron directamente involucrados en el cumplimiento de los planes de mejora, nos permite verificar si se observa o no un cumplimiento diferente en cada caso.

CARRERA	UA	UNIDAD ACADEMICA			CARRERA		
		C	PC	NO C	C	PC	NO C
INGENIERIA MECANICA	UNLZ	12	0	0	3	0	0
INGENIERIA MECANICA (ARMAMENTOS)	IESE	1	1	0	5	1	0
INGENIERIA MECANICA (AUTOMOTORES)	IESE	1	1	0	6	1	0
INGENIERIA MECANICA (MANTENIMIENTO)	IESE	1	1	0	9	1	0
INGENIERIA CIVIL	UNMdP	5	2	1	5	0	0
INGENIERIA CIVIL	UNCu	1	0	0	2	0	0
INGENIERIA CIVIL	UNMdP	3	4	0	4	2	0
INGENIERIA CIVIL	IESE	1	1	0	2	3	0
INGENIERIA EN MINAS	UNLRIOJA	0	0	0	12	1	0
INGENIERIA ELECTROMECANICA	UNSJ	3	3	0	4	1	0
INGENIERIA ELECTROMECANICA	UNSL	2	4	0	4	0	0
INGENIERIA ELECTROMECANICA	UNMdP	6	15	0	8	0	0
INGENIERIA ELECTRONICA	IESE	1	1	0	5	1	0
INGENIERIA ELECTRONICA	UNSJ	3	3	0	13	2	0
INGENIERIA ELECTRONICA	UNMdP	3	18	0	5	2	0
INGENIERIA EN ALIMENTOS	UNCu	2	4	0	2	0	0
INGENIERIA EN ALIMENTOS	UNSJ	3	3	0	4	1	0
INGENIERIA EN ALIMENTOS	UNLU	3	4	0	1	3	0
INGENIERIA EN ALIMENTOS	UNSL	1	3	0	4	2	0
C: Cumplido		52	68	1	98	21	0
PC: Parcialmente Cumplido		121			119		
NO C: No Cumplido		240					

Tabla 2: Resultado de la segunda fase del proceso de acreditación para las carreras acreditadas por 3 años de instituciones de gestión pública.

La tabla 2, muestra que de los 121 compromisos y recomendaciones que surgieron de la primera fase del proceso de acreditación para estas 19 carreras, que fueron clasificados como inherentes a la unidad académica, fueron evaluados como *cumplidos* el 43%, como *parcialmente cumplidos* el 56% y como *no cumplido* el 1% restante. Por otra parte, de los 119 compromisos y recomendaciones clasificados como correspondientes a la carrera, se dan por *cumplidos* el 82% y como *parcialmente cumplidos* el 18% restante.

CONCLUSIONES:

Una de las principales conclusiones a las que arribamos con este trabajo, es que se observa una mayor capacidad de las unidades académicas para llevar adelante aquellos compromisos que se encuentran directamente relacionados con la carrera que aquellos que se vinculan a la unidad académica. Al mismo tiempo, se ha verificado que los procesos de acreditación de carreras de grado, más allá de la resistencia que generan al ponerse en tensión la autonomía universitaria, resultan un factor clave al momento de analizar la dinámica de los procesos de actualización de planes de estudios, formación de equipos docentes, actualización bibliográfica, de equipamiento e instalaciones.

Se pudo verificar que las carreras que se vieron involucradas en el proceso de acreditación de carreras de grado, que se estudió en el presente trabajo, han experimentado mayor cantidad de cambios durante los tres años posteriores a la primera fase de acreditación que los que se produjeron durante la década inmediata anterior a este proceso de acreditación.

Deberá entonces evaluarse si los cambios que se produjeron surgieron como producto del debate de la propia comunidad universitaria, involucrada en las carreras en proceso de acreditación, o provienen de imposiciones externas que intentan homogenizar el sistema a costa de la pérdida del perfil institucional que tiene cada oferta académica.

De verificarse que los cambios producidos fueron producto del debate y consenso institucional, podría afirmarse entonces que los procesos de evaluación de carreras deberían extenderse a todas las carreras de grado que se ofrecen en las Instituciones de Educación Superior, independientemente que los títulos que expidan pudieran o no encontrarse dentro del alcance del artículo 43° de la Ley de Educación Superior. Caso contrario, los procesos de acreditación de carreras de grado podrían entonces entenderse como una herramienta del estado para orientar la formación que se da en un grupo de carreras.

BIBLIOGRAFÍA:

- CONEAU (1999): *Ordenanza 005/99*. Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria. Argentina.
- MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION (2001): *Resolución Ministerial n° 1232/01*
- Ley 24.521 (1995): *Ley de Educación Superior*. Argentina.
- Oloriz, M, Lucchini, M.L. y Ferrero, E.L.(2007): *Relación entre el Rendimiento Académico de los Ingresantes en Carreras de Ingeniería y el Abandono de los Estudios Universitarios*. VII Coloquio de Gestión universitaria de América del Sur. Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina.
- UNLu (2001): *Régimen General de Estudios*. Res. C.S. N° 308/2001. Luján, Buenos Aires. Argentina.
- MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACIÓN – Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria – *Resoluciones 734/05, 563/04, 348/05, 509/03, 792/05, 376/05, 076/08, 741/04, 727/07, 583/03, 733/05, 510/05, 390/05, 521/03, 603/03, 718/07, 564/04, 119/04, 720/07, 110/05, 107/05, 350/05, 115/05, 388/05, 547/04, 070/04, 895/05, 745/04, 584/04, 718/04, 206/05, 622/04, 589/03, 512/03, 677/04, 706/04, 542/03, 551/04, 650/05, 560/05, 754/04, 156/05, 528/03, 158/05, 462/05, 760/04, 369/05, 154/04, 869/05, 892/02, 604/04, 427/03, 389/05, 425/03, 896/05, 764/04, 717/04, 246/05, 623/04, 590/03, 707/04, 560/05, 432/03, 552/04, 637/04, 678/04, 156/04, 157/05, 371/05, 525/03, 169/05, 249/05, 522/03, 748/07, 604/03, 717/07, 567/04, 780/04, 782/04, 347/05, 611/04, 113/05, 752/07, 421/03, 443/03, 089/08, 897/05, 583/04, 207/05, 155/05, 463/05, 460/03, 559/05, 870/05, 539/03, 162/05, 755/04, 254/06, 294/05, 584/03, 726/07, 513/03, 320/05, 378/05, 766/07, 476/04, 368/06, 487/03, 754/07, 177/04, 317/05, 565/04, 001/04, 108/05, 893/05, 609/04, 114/05, 386/05, 422/03, 751/07, 159/04, 765/07, 747/04, 719/04, 247/05, 624/04, 239/05, 510/03, 634/04, 526/03, 370/05, 592/03, 554/04, 709/04, 163/05, 540/03, 638/04, 248/05, 391/05, 723/07, 719/07, 605/03, 760/07, 752/04, 781/04, 762/07, 517/03, 755/07, 608/04, 750/05, 418/03, 753/07, 489/03, 527/03, 088/08, 296/05, 756/04, 205/05, 621/04, 473/03, 346/05, 607/04, 511/05, 627/04, 434/03, 463/07, 424/03, 158/04, 515/03, 417/03, 111/05, 721/04, 586/03, 725/07, 587/03, 729/07, 585/03, 724/07, 516/03, 509/05, 756/07, 566/04, 750/04, 109/05, 345/05, 716/07, 433/03, 610/04, 117/04, 387/05, 750/07, 423/03, 748/04, 720/04, 625/04, 708/04, 553/04, 372/05, 639/04, 171/05, 679/04, 430/03, 511/03, 560/05, 635/04, 440/03, 593/03, 523/03, 751/04, 728/07, 588/03, 514/03, 219/05, 753/04, 628/04, 112/05, 894/05, 612/04, 117/05, 429/03, 220/05, 118/04, 749/07, 230/04, 087/08, 749/04, 585/04, 722/04, 757/04, 208/05, 626/04, 680/04, 373/05, 594/03, 541/03, 154/05, 524/03, 636/04, 170/05, 899/05, 431/03*